



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

907

ANUNCIO

Convocatoria de subvenciones Línea 2 de 2025 para Asociaciones de Vecinos de los núcleos de población del término municipal de Aínsa-Sobrarbe

BDNS (Identif.): 818551

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818551>)

OBJETO:

El objeto es la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para los actos y acciones que realicen en el campo cultural, musical, de las artes escénicas, deportivas y lúdicas con motivo de sus Fiestas Mayores o Celebraciones Tradicionales.

BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las Asociaciones de Vecinos de los diferentes Núcleos de Población del Termino Municipal de Aínsa.

BASES REGULADORAS:

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones aprobadas por el Pleno en Sesión de 3 de febrero de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 56 de 23 de marzo de 2016.

CUANTÍA:

El límite de la concesión de subvenciones se establece en 20.000 euros en su conjunto con cargo a la Partida Presupuestaria: 3120- 48001 Presupuesto 2025.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Treinta días hábiles desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Se utilizarán los Modelos Normalizados por el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, que se adjuntan como Anexos en la Convocatoria y que están disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Aínsa, 5 de marzo de 2025. El Alcalde Presidente, Enrique Pueyo García.